



Debe decir:

“Legalización de vivienda unifamiliar. situación: parcela 128 del polígono 7. Promotor: Cíclope Inversiones, SL, en Valdelacasa de Tajo”.

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de mayo de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0770-09-27, en materia de carreteras. (2010082029)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad interesada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador número 0770-09-27, incoado en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Denunciado: Iberural Alojamiento y Actividades, SL, CIF B-72064447.

Último domicilio conocido: C/ Ciar Agua, n.º 12. C.P. 06292 Calera de León (Badajoz).

Expediente sancionador n.º 0770-09-27, seguido por los siguientes hechos: instalar, sin autorización, un cartel publicitario, en la zona de afección, en el punto kilométrico 213+100, margen derecha de la carretera EX-103, de Puebla de Alcocer a la EX-201 por Llerena.

Normativa infringida:

— Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, artículo 28.

Tipificación de la infracción:

— Infracción grave, artículo 44.8 de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Sanción: 1.502,54 euros.

Plazo de interposición del recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: El Secretario General de la Consejería de Fomento, por delegación del Consejero de fecha 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28 de julio).



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida 06800, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 25 de mayo de 2010. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 16 de abril de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-508-1. (2010081707)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: cubierto.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630 kVAS.

Potencia total en kVAS: 630.

Término municipal: Guadalupe.

Calle o paraje: Avda. Juan Pablo II, s/n.

Finalidad: mejorar el suministro eléctrico de la localidad.

Referencia del expediente: 10/AT-508-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta), en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 16 de abril de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.